

CIRCULAR No. **37**

FECHA: Febrero 01 de 2022
PARA: NOTARIOS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO
ASUNTO: EXISTENCIA PODERES ESPECIALES PRESUNTAMENTE FALSOS

En consideración al oficio remitido mediante el radicado número **SNR2021ER134926**, suscrito por la Doctora **OMAYRA PEREZ PATIÑO** Notario Única Encargada del Círculo de Aguazul, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la existencia de dos poderes presuntamente falsos: el primero presuntamente otorgado por la señora **OFELIA REINA CAMACHO** al señor **CRHISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ CRUZ** y el segundo presuntamente otorgado por el señor **TARCISIO CARDOZO PÉREZ** al señor **MARCO YAHANI CAMARGO OSORIO**, cuya copia se adjunta a la presente comunicación.

De igual manera se solicita a los Notarios del país abstenerse de dar trámite a las solicitudes que se reciban en sus despachos, respecto de documentos con fecha posterior a 2015, presuntamente autorizados por el Doctor **ALMICAR RODRIGUEZ BOHORQUES**. Lo anterior toda vez que el Doctor RODRIGUEZ fungió como Notario Único de Aguazul, hasta el día 17 de febrero de 2015, de acuerdo con lo informado en el escrito de la referencia.

Lo anterior, con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión. Para el efecto se anexa copia de la mencionada comunicación junto con sus respectivos anexos.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Fabian Giovanni Peña Rojas / Contratista
Revisó: Laura Ximena Cancino Fuentes / Contratista
Aprobó: Sol Milena Guerra Zapata/ Directora de Vigilancia y Control Notarial

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

RV: ALERTA POR PRESUNTO PODER FALSO

Superintendencia Delegada para el Notariado
<superdelegadanotariado@Supernotariado.gov.co>

Jue 16/12/2021 12:48 PM

Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>

BUENA TARDE

FAVOR RADICAR, GRACIAS

Cordialmente,

Superintendencia Delegada para el Notariado

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 N° 13-49 Int. 201

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1037

Email: superdelegadanotariado@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Unica Aguazul <unicaaguazul@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de diciembre de 2021 11:36 a. m.

Para: Seguimiento Repositorio de Poderes <seguimientoreppoderes@Supernotariado.gov.co>; Superintendencia Delegada para el Notariado <superdelegadanotariado@Supernotariado.gov.co>

Asunto: ALERTA POR PRESUNTO PODER FALSO

Cordial saludo,

De la manera más (sic) respetuosa me permito informar, con fines preventivos, copia de poderes especial que se presumen son falsos." "(...) Al revisar el sistema que se lleva en la Notaría no se encontró soporte de dicho poder, fue presentado para suscribir escritura pública en vigencia del notario encargado de esta notaria, quien al recibir comunicación por parte del usuario interesado manifestando desconocer dicho poder, se indago y se evidencio que, aunque el sello es idéntico al utilizado por el notario titular y el notario titular anterior de esta misma notaria, no corresponde a su firma y no fue cotejado biométricamente. por lo tanto, se desconoce su veracidad, se informa abstenerse de otorgar escrituras cuyo apoderado sea el señor CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ CC 1.118.560.513. y aquellos poderes cuyo notario firmante sea el doctor AMILCAR RODRIGUEZ BOHORQUEZ quien ya esta retirado del cargo desde el año 2015.

anexo copia de los presuntos para su conocimiento.

Atentamente,

OMAYRA PEREZ PATIÑO
Notaria Unica Encargada de Aguazul

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO
E. S. D.

Asunto: ALERTA POR PRESUNTOS PODERES FALSOS

Cordial saludo,

De la manera más (sic) respetuosa me permito informar y enviar, con fines preventivos, copia de poderes especiales que se presumen son falsos." "(...) Al revisar el sistema que se lleva en la Notaría no se encontró soporte de dicho poder, fue presentado para suscribir escritura pública en vigencia del notario encargado de esta notaria, quien al recibir comunicación por parte del usuario interesado manifestando desconocer dicho poder, se indago y se evidencio que, aunque el sello es idéntico al utilizado por el notario titular y el notario titular anterior de esta misma notaria, no corresponde a su firma y no fue cotejado biométricamente. por lo tanto, se desconoce su veracidad, se informa abstenerse de otorgar escrituras cuyo apoderado sea el señor CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ CC 1.118.560.513. y aquellos poderes cuyo notario firmante sea el doctor AMILCAR RODRIGUEZ BOHORQUEZ quien ya esta retirado del cargo desde el año 2015.

anexo copia de los presuntos para su conocimiento.

Atentamente,

OMAYRA PEREZ PATIÑO

Notaria Única Encargada de Aguazul Patino

Decreto No. 239 y ACTA DE POSESION No. 0021 FECHADAS 15 DE OCTUBRE DE 2011 GOBERNACION DE CASANARE



Aguazul Casanare, octubre 18 de 2018

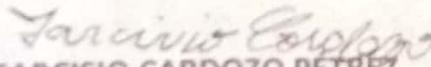
Señores
Notaría Única de Aguazul
Ciudad

Asunto: Poder

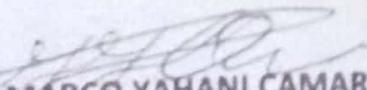
TARCISIO CARDOZO PÉREZ, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 9.651.537, mediante el presente documento manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al señor **MARCO YAHANI CAMARGO OSORIO**, también mayor de edad de estado civil casado, identificado con C.C. No. 9.430.619 de Yopal, para que en mi nombre y representación firme la escritura de venta total del predio de mi propiedad ubicado en la Calle 23 A No. 12-27, perímetro urbano del municipio de Aguazul Casanare, identificado con Matrícula Inmobiliaria 470-104552, y cuyos linderos se describen en la Escritura Pública No. 173 suscrita en la Notaría única de Aguazul el 11 de febrero de 2013.

Mi apoderado queda facultado para firmar escrituras, recibir y realizar todas las diligencias necesarias para dar cumplimiento al presente mandato.

Atentamente,


TARCISIO CARDOZO PÉREZ
C.C. 9.651.537

Acepto el presente Poder


MARCO YAHANI CAMARGO OSORIO
C.C. 9.430.619



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Única del Circulo de Aguazul - Casanare

COMPARECIO CARCLISIO CARDOZO PUEZ

quien se identificó con la C.C. No. 9651537

de YOPAL y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.



Carclisio Cardozo Puez

FIRMA

Aguazul - Casanare

10 OCT 2018

HUELLA DEL INDICE DEDADO Autorizó el reconocimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Única del Circulo de Aguazul - Casanare

COMPARECIO MARCO VOTHANI CARDOZO CARDENAS

quien se identificó con la C.C. No. 9430619

de YOPAL y declaró que el contenido del presente documento es cierto

y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.



Marco Vothani Cardozo Cardenas

FIRMA

Aguazul - Casanare

10 OCT 2018

HUELLA DEL INDICE DEDADO Autorizó el reconocimiento



Ref: Poder, Especial, Amplio y Suficiente.

OFELIA REINA CAMARGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.741.249, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, domiciliada en la ciudad de Yopal Casanare, actuando en nombre propio, por medio de este escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.560.513, domiciliado en la ciudad de Yopal, para que en mi nombre y representación firme escritura pública de compraventa total, del siguiente inmueble de mi propiedad: Un lote de terreno, denominado lote No. 10 de la manzana C-11, ubicado en el municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con cédula catastral No. 010118780010000 y matrícula inmobiliaria No. 470 - 104943 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, cuya, área, linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública No. 570 del 05 de abril del año 2013 otorgada en la Notaría Única de Aguazul.

Igualmente, manifiesto que este inmueble no se encuentra sometido a afectación a vivienda familiar.

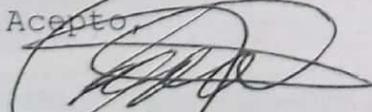
De la misma manera manifiesto bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declaro que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma, ni estipulado valor distinto al indicado. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea, sin responsabilidad alguna del notario. (Artículo 61 de la Ley 2010 de 2019).

Mi apoderada está facultada para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se requieran para la suscripción de la respectiva escritura pública de compraventa y/o aclaración si fuere el caso del inmueble antes citado. Por lo anterior solicito se sirva tener en cuenta a la persona anteriormente mencionada como mi apoderada en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Ofelia Reina Camargo
OFELIA REINA CAMARGO
C.C.No. 23.741.249

Acepto



CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ
C.C.No. 1.118.560.513

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaría Única del Circulo de Aguazul - Casanare

Compareció: Ofelia Reina Camargo
Quien se identificó con la C.C. No. 23.741.249
de: Yopal y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.


HUELLA INDICE DERECHO

FIRMA
Ofelia Camargo
AUTORIZO EL RECONOCIMIENTO
14 OCT 2021
AGUAZUL - CASANARE



RV: ALERTA POR PRESUNTO PODER FALSO

Superintendencia Delegada para el Notariado
<superdelegadanotariado@Supernotariado.gov.co>

Jue 16/12/2021 12:48 PM

Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>

BUENA TARDE

FAVOR RADICAR, GRACIAS

Cordialmente,

Superintendencia Delegada para el Notariado

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 N° 13-49 Int. 201

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1037

Email: superdelegadanotariado@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Unica Aguazul <unicaaguazul@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de diciembre de 2021 11:36 a. m.

Para: Seguimiento Repositorio de Poderes <seguimientoreppoderes@Supernotariado.gov.co>; Superintendencia Delegada para el Notariado <superdelegadanotariado@Supernotariado.gov.co>

Asunto: ALERTA POR PRESUNTO PODER FALSO

Cordial saludo,

De la manera más (sic) respetuosa me permito informar, con fines preventivos, copia de poderes especial que se presumen son falsos." "(...) Al revisar el sistema que se lleva en la Notaría no se encontró soporte de dicho poder, fue presentado para suscribir escritura pública en vigencia del notario encargado de esta notaria, quien al recibir comunicación por parte del usuario interesado manifestando desconocer dicho poder, se indago y se evidencio que, aunque el sello es idéntico al utilizado por el notario titular y el notario titular anterior de esta misma notaria, no corresponde a su firma y no fue cotejado biométricamente. por lo tanto, se desconoce su veracidad, se informa abstenerse de otorgar escrituras cuyo apoderado sea el señor CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ CC 1.118.560.513. y aquellos poderes cuyo notario firmante sea el doctor AMILCAR RODRIGUEZ BOHORQUEZ quien ya esta retirado del cargo desde el año 2015.

anexo copia de los presuntos para su conocimiento.

Atentamente,

OMAYRA PEREZ PATIÑO
Notaria Unica Encargada de Aguazul

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO
E. S. D.

Asunto: ALERTA POR PRESUNTOS PODERES FALSOS

Cordial saludo,

De la manera más (sic) respetuosa me permito informar y enviar, con fines preventivos, copia de poderes especiales que se presumen son falsos." "(...) Al revisar el sistema que se lleva en la Notaría no se encontró soporte de dicho poder, fue presentado para suscribir escritura pública en vigencia del notario encargado de esta notaria, quien al recibir comunicación por parte del usuario interesado manifestando desconocer dicho poder, se indago y se evidencio que, aunque el sello es idéntico al utilizado por el notario titular y el notario titular anterior de esta misma notaria, no corresponde a su firma y no fue cotejado biométricamente. por lo tanto, se desconoce su veracidad, se informa abstenerse de otorgar escrituras cuyo apoderado sea el señor CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ CC 1.118.560.513. y aquellos poderes cuyo notario firmante sea el doctor AMILCAR RODRIGUEZ BOHORQUEZ quien ya esta retirado del cargo desde el año 2015.

anexo copia de los presuntos para su conocimiento.

Atentamente,

OMAYRA PEREZ PATIÑO

Notaria Única Encargada de Aguazul Patino

Decreto No. 239 y ACTA DE POSESION No. 0021 FECHADAS 15 DE OCTUBRE DE 2011 GOBERNACION DE CASANARE



Aguazul Casanare, octubre 18 de 2018

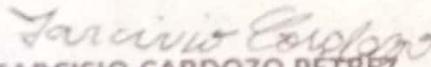
Señores
Notaría Única de Aguazul
Ciudad

Asunto: Poder

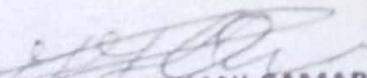
TARCISIO CARDOZO PÉREZ, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 9.651.537, mediante el presente documento manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al señor **MARCO YAHANI CAMARGO OSORIO**, también mayor de edad de estado civil casado, identificado con C.C. No. 9.430.619 de Yopal, para que en mi nombre y representación firme la escritura de venta total del predio de mi propiedad ubicado en la Calle 23 A No. 12-27, perímetro urbano del municipio de Aguazul Casanare, identificado con Matrícula Inmobiliaria 470-104552, y cuyos linderos se describen en la Escritura Pública No. 173 suscrita en la Notaría única de Aguazul el 11 de febrero de 2013.

Mi apoderado queda facultado para firmar escrituras, recibir y realizar todas las diligencias necesarias para dar cumplimiento al presente mandato.

Atentamente,


TARCISIO CARDOZO PÉREZ
C.C. 9.651.537

Acepto el presente Poder


MARCO YAHANI CAMARGO OSORIO
C.C. 9.430.619



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Unica del Circulo de Aguazul - Casanare

COMPARECIO CARCLISIO CARDOZO PUEZ

quien se identificó con la C.C. No. 9651537

de YOPAL y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.



Carclisio Cardozo Puez

FIRMA

Aguazul - Casanare

10 OCT 2018

HUELLA DEL INDICE DEDERDHO Autorizó el reconocimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Unica del Circulo de Aguazul - Casanare

COMPARECIO MARCO VOTHANI CARDOZO CARDOSO

quien se identificó con la C.C. No. 9430619

de YOPAL y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.



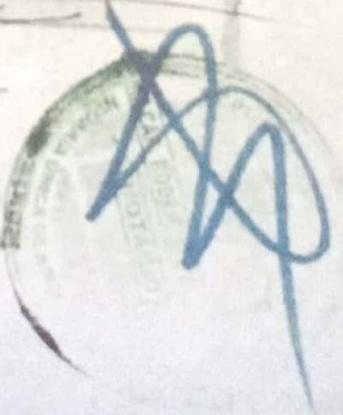
Marco Vothani Cardozo Cardoso

FIRMA

Aguazul - Casanare

10 OCT 2018

HUELLA DEL INDICE DEDERDHO Autorizó el reconocimiento



Ref: Poder, Especial, Amplio y Suficiente.

OFELIA REINA CAMARGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.741.249, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, domiciliada en la ciudad de Yopal Casanare, actuando en nombre propio, por medio de este escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.560.513, domiciliado en la ciudad de Yopal, para que en mi nombre y representación firme escritura pública de compraventa total, del siguiente inmueble de mi propiedad: Un lote de terreno, denominado lote No. 10 de la manzana C-11, ubicado en el municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con cédula catastral No. 010118780010000 y matrícula inmobiliaria No. 470 - 104943 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, cuya, área, linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública No. 570 del 05 de abril del año 2013 otorgada en la Notaría Única de Aguazul.

Igualmente, manifiesto que este inmueble no se encuentra sometido a afectación a vivienda familiar.

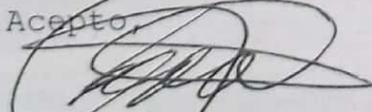
De la misma manera manifiesto bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declaro que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma, ni estipulado valor distinto al indicado. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea, sin responsabilidad alguna del notario. (Artículo 61 de la Ley 2010 de 2019).

Mi apoderada está facultada para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se requieran para la suscripción de la respectiva escritura pública de compraventa y/o aclaración si fuere el caso del inmueble antes citado. Por lo anterior solicito se sirva tener en cuenta a la persona anteriormente mencionada como mi apoderada en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Ofelia Reina Camargo
OFELIA REINA CAMARGO
C.C.No. 23.741.249

Acepto



CHRISTIAN JAVIER HERNANDEZ CRUZ
C.C.No. 1.118.560.513

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaría Única del Circulo de Aguazul - Casanare

Compareció: Ofelia Reina Camargo
Quien se identificó con la C.C. No. 23.741.249
de: Yopal y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.


HUELLA INDICE DERECHO

FIRMA
Ofelia Camargo
AUTORIZO EL RECONOCIMIENTO
14 OCT 2021
AGUAZUL - CASANARE

